

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL: Suarez Tolima, Trece (13) de enero de 2021. Al despacho el presente proceso con fecha para diligencia de secuestro el día 25 de enero de 2021. Sírvase proveer.



FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUAREZ TOLIMA

Suarez Tolima, Trece (13) de enero de Dos Mil Veintiuno (2021)
Radicación del proceso: 73-770-40-89-001-2020-00059-00

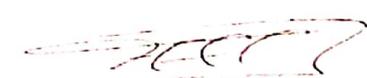
Teniendo en cuenta que el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante acuerdo No. CSJTOA21-8 del 08 de enero del año 2021, adoptó las medidas para la prestación del servicio de justicia en el distrito judicial de Ibagué hasta el 31 de enero de la presente anualidad, en cumplimiento del acuerdo PCSJA21-11709 del 08 de enero del 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, reduciendo el aforo de los servidores judiciales en este distrito judicial en un 30%, por tanto, resulta imposible adelantar la diligencia presencial fijada en auto del pasado 22 de noviembre del año 2020, como quiera que sobrepasa el límite de personas permitidas en la diligencia.

Como consecuencia de lo anterior, este despacho judicial fija el día de **16 febrero del año 2021, a las 09:00 am**, como fecha para llevar a cabo **DILIGENCIA DE SECUESTRO**, dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ – TOLIMA NOTIFICACION POR ESTADO
FECHA: 14- 01- 2021
ESTADO No: 001
INHABILES: NO
 FABIAN LEONARDO RAMIREZ CELIS SECRETARIO